

Abuso de temporalidad
en el empleo público:

Un coste de miles de millones

04
SEP24

OBSERVATORIO

zeres



El abuso de temporalidad sobre empleados públicos podría costar miles de millones de euros a municipios y autonomías

Los procesos que los empleados públicos que han sufrido abuso de temporalidad pueden activar en contra de las distintas administraciones públicas de nuestro país, especialmente municipios y autonomías, podrían derivar en el pago de indemnizaciones a estas personas cuya suma total alcanzará los miles de millones de euros.

Las administraciones públicas, no solo ayuntamientos y comunidades autónomas, también el Estado central, han venido empleando temporalmente, durante un tiempo excesivo según la normativa europea, a cientos de miles de personas, que han visto cómo se encadenaban, uno con otro, sucesivos contratos que mantenían como provisional su relación laboral.

A la vista de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es innegable que deplora la forma en la que España trata a una parte muy notable de sus trabajadores públicos.

Pero más allá del aspecto cualitativo, es perentorio hacer un cálculo cuantitativo si nos enfrentamos a la tarea de calcular las consecuencias prácticas de esos fallos.

De los 3,5 millones de trabajadores públicos que hay en España, casi 1,1 millones son temporales, según los datos de la EPA¹.

Esta tasa de temporalidad en el sector público cercana al 30 % a cierre de 2023 está impulsada por la elevada eventualidad en comunidades autónomas y ayuntamientos, que concentran a nueve de cada diez empleados públicos con empleo temporal, según una información de la Agencia EFE.

Pero... ¿cuántos de esos empleados públicos temporales sufren abuso en esa provisionalidad de sus contratos? Es decir... ¿cuántos llevan más de tres años en situación de temporalidad?.

Pues diversos sindicatos estiman que la cifra puede alcanzar a 800.000 personas².

Un cálculo mucho más modesto podría situar en torno a los 300.000 o 250.000 el número de trabajadores y trabajadoras con derecho a fijeza o indemnización.

En cualquier caso, son cientos de miles, y tendrán derecho a indemnizaciones de bastantes miles de euros, incluso en los cálculos más moderados.

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4257&L=0> INE - EPA.

² <https://www.sostemporalespublicos.com/>

La justicia europea



El TJUE deja dos alternativas, o bien pagar compensaciones económicas, o bien hacer fijos a los trabajadores afectados

Los fallos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de Luxemburgo no solo han señalado repetidamente la situación de abuso de temporalidad sufrida por numerosos empleados públicos.

Además, en sus últimos fallos, el TJUE ha considerado inválidas las soluciones a esta situación que se han venido intentando en nuestro país, como mantener a los afectados contratados hasta la convocatoria de un proceso selectivo que les permitiera acceder a las plazas como fijos, o el abono de una compensación económica con un límite máximo de 20 días de salario por año trabajado con el tope de 12 meses.

“En realidad, el TJUE ha dejado abiertas a las administraciones públicas dos alternativas, o bien pagar una compensación económica a los trabajadores afectados por el abuso de temporalidad, o bien hacer fijos a estos trabajadores”, señala el laboralista y socio director de Zeres, Fabián Valero.

“Esta segunda posibilidad es la que genera mayor rechazo en las Administraciones Públicas, si bien es la medida que recomienda el TJUE para frenar la elevada tasa de temporalidad existente en España”, añade el letrado³.

La otra posibilidad es la de las indemnizaciones

“Pero estas indemnizaciones, según el TJUE, no pueden estar topadas o limitarse a 20 días por año trabajado, por lo que las cifras que puedan corresponder a cada caso son difíciles de calcular, pero en cualquier caso pueden ser de miles de euros, más aún si atendemos a la posibilidad de que sea indemnizado no solo un posible despido, sino el mismo hecho de haber estado en situación de fraude”, añade Valero.

Las compensaciones por abuso de temporalidad podrían ser de 33 días por año trabajado o superiores, según ha reconocido recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en un caso protagonizado por Zeres Abogados y en aplicación de la doctrina de la justicia europea⁴.

La multiplicación, entonces, es sencilla: unas 250.000 personas podrían terminar recibiendo indemnizaciones de miles de euros, que podrían superar, holgadamente, los 10.000€ en buena parte de los casos.

³ <https://www.icab.es/export/sites/icab/.galleries/documents-noticies/SENTENCIA-DEL-TRIBUNAL-DE-JUSTICIA-Sala-Sexta-de-13-de-junio-de-2024.pdf>

⁴ <https://zeres.es/el-tsxg-ordena-a-la-universidad-de-vigo-indemnizar-a-un-interino-que-ceso-para-acceder-a-la-plaza-como-funcionario/>

El final de la escapada



Fabián Valero

Socio director de Zeres Abogados

En *À bout de souffle* (Jean Luc Godard, 1960), aquella película emblemática del cine francés cuyo título en español he copiado para este artículo, no había guión. Todo era improvisación. Y espero no actuar de “spoiler” si les digo que acaba mal.

Pues bien. Eso mismo ha venido sucediendo en las administraciones españolas con los abusos de temporalidad sobre numerosos, muchísimos, cientos de miles, empleados públicos: una huida hacia delante a la que la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha venido poniendo límites, señalando el final de la escapada.

Un final de la escapada que cada vez está más cerca (Bruselas abrió un expediente sancionador a nuestro país el pasado mes de julio, completando desde el ejecutivo europeo el cerco de Luxemburgo). Ese final podría alcanzar un coste astronómico, de miles de millones de euros, en función de cómo se arbitren las soluciones.

De momento, los parches que han tratado de evitar la vía de agua que se abre en las cuentas municipales o autonómicas, pero también del Estado central, no han servido. Veremos cómo acaba la película, pero aviso: Belmondo lo pasaba bastante mal en los últimos minutos de aquella cinta emblemática de la *nouvelle vague*.

